

Nº EXPEDIENTE: 001-070510

NOMBRE: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Con fecha 4 de julio de 2022 tuvo entrada en el Portal de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por D<sup>a</sup>. [REDACTED], solicitud que quedó registrada con el número 001-070510.

El texto de la solicitud es el siguiente:

*"Importe total del gasto del viaje de la Ministra y sus acompañantes a EEUU. Quiénes son esos acompañantes y qué cargos tienen en el Ministerio. Detalle de todos los gastos; alojamientos, dietas, desplazamientos, escoltas... y muy especialmente el importe total y detallado del traslado a EEUU en FALCON. Motivo y duración del viaje. Detalle de las reuniones mantenidas y agenda oficial. ¿La Sra. Isabel Serra entró en EEUU con pasaporte diplomático?"*

Con fecha 9 de agosto de 2022 esta solicitud tuvo entrada en la Subsecretaría del Ministerio de Igualdad, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 14.1.a) que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para "la seguridad nacional".

Por su parte, según el artículo 16 de la misma Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en los casos en que la aplicación de alguna de las restricciones previstas en la norma no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial, previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido.

Una vez analizada la solicitud, esta Subsecretaría de Igualdad considera que la misma incurre en los supuestos contemplados en los expositivos precedentes.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 y en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se concede acceso a la información solicitada, con excepción de los datos relativos al coste en seguridad, que se deniega.

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [REDACTED]

FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 08/09/2022 14:23 | Sin acción específica



